

IQUIQUE, 09 de septiembre de 2011

## Decreto Alcaldicio N° 1151

el siguiente Decreto

La Sra. Alcaldede, con esta misma fecha, ha expedido

### VISTOS:

2011.-

Decreto Alcaldicio N° 397 de fecha 22 de marzo de

Pérez, adjuntando antecedentes.-

Currículum Vitae de don Daniel Andrés Guajardo

fecha 22 de junio de 2011, emitido por Servicio de Registro Civil e Identificación.-

Certificado de antecedentes N° 290.063.003, de

de Dirección de Desarrollo Comunitario a Srta. Alcaldede.-

Memorandum N° 1565 de fecha 23 de junio de 2011.

2011, de Dirección de Desarrollo Comunitario a Dirección de Asesoría Jurídica.-

Memorandum N° 1933 de fecha 09 de agosto de

2011, de Dirección de Asesoría Jurídica a Dirección de Administración y Finanzas.-

Memorandum N° 247/2011 de fecha 11 de agosto de

2011, de Dirección de Desarrollo Comunitario a Dirección de Asesoría Jurídica.-

Memorandum N° 1966 de fecha 16 de agosto de

000603 de fecha 16 de agosto de 2011, de Departamento de Finanzas.-

Comprobante de Pre-Obligación Presupuestaria PR

fecha 16 de agosto de 2011, de Dirección de Administración y Finanzas a Dirección de Asesoría Jurídica.-

Certificado de Pre-Obligación Presupuestaria de

fecha 06 de septiembre de 2011, suscrito por don Daniel Andrés Guajardo Pérez.-

Regularización Contrato Prestación de Servicios de

Personal N° 291, de fecha 10 de diciembre de 2008, que designa como Alcalde de la comuna de Iquique a doña Myrta Dubost Jiménez.-

Decreto Alcaldicio, Materia de Departamento de

Y, en ejercicio de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Y, en ejercicio de las facultades que me confiere la

### DECRETO:

1.- Apruébese regularización contrato prestación de servicios de fecha 06 de septiembre de 2011, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Iquique representada por su Alcalde doña **MYRTA DUBOST JIMENEZ**, y don **DANIEL ANDRÉS GUAJARDO PÉREZ**, para prestar Servicios como Kinesiólogo en la Oficina de Discapacidad, inserto en programas actividades de la discapacidad de la Oficina Municipal de la Discapacidad, por un valor hora de \$ 15.000, (quince mil pesos), exento de impuesto, con un total de 20 horas lo que da un valor mensual de \$ 300.000 (trescientos mil pesos), según distribución de la unidad técnica, con vigencia desde el 01 de agosto hasta el 30 de octubre de 2011, o hasta que sus servicios sean necesarios.-

2.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá imputar dichos gastos a las siguientes cuentas del presupuesto municipal vigente.

Número Cuenta	Nombre Cuenta	Valor	Autorizado	Saldo
2152104004001008	Prog.Actv. de Discapacidad	900.000	1.690.000	790.000

Anótese, comuníquese y archívese.

(FDOS): "MYRTA DUBOST JIMENEZ, ALCALDE, MARIA ANGELICA VEGA PINTO, SECRETARIA MUNICIPAL".

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines que haya lugar,

Le saluda atentamente a Ud.



*M. A. Vega Pinto*  
MARIA ANGELICA VEGA PINTO  
SECRETARIA MUNICIPAL

MDJ.MAVP.ACA.JVH.pqq

